I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000464

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 31 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/488/2025; los Decretos Exentos N°202/691/2024, N°202/0811/2024, N°202/0963/2024, N°202/1683/2024, N°202/1985/2024, N°202/2164/2024, N°202/048/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0691/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se ordenó la publicación con el [redacted] del portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHAS COMUNA DE CERRILLOS"**, modificado por Decreto Exento N°202/0811/2024, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0963/2024, adjudicada mediante Decreto Exento N°202/1683/2024, modificada por Decreto Exento N°202/1985/2024 para la ejecución del proyecto Multicancha Villa Suiza BIP [redacted] cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2164/2024, modificado por Decreto Exento N°202/0048/2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SUIZA, CODIGO BIP 40051511-0"** licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHAS COMUNA DE CERRILLOS"** [redacted], de fecha 5 de marzo de 2025, suscrito entre la entre la Municipalidad de Cerrillos y la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES [redacted] constituida por las empresas **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, R.U.T. N[redacted] representada legalmente por don **Fabian Rodrigo Miranda Brito,** Cédula de Identidad N[redacted] **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA.,** R.U.T.N°[redacted] representada legalmente por don **Juan Ignacio Palacios Pérez,** Cédula de Identidad N°[redacted] y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.,** R.U.T. N°[redacted] representada legalmente por doña **Carolina Soledad Prado Román**, Cedula de Identidad N°[redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2164/2024, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. Que, por Resolución Exenta N°1484 de fecha 13 de julio de 2023, sancionada por Decreto Exento N°202/1111/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, se aprueba el convenio de transferencia de recursos, modificada por Resolución Exenta N°286 de fecha 14 de febrero de 2024, sancionada por Decreto Exento N°202/000344/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la modificación de convenios de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional Metropolitano del presente proyecto. Que, mediante Decreto Exento N°202/000691/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se aprobaron las bases de la

licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHAS COMUNA DE CERRILLOS" ID** [redacted] modificado por el Decreto Exento N°202/000811/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000963/2024, de fecha 13 de junio de 2024. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto de 2024, según Certificado N°150/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal(s), doña Tamara Gómez Tabilo. Que, mediante Decreto Exento Nº202/001683/2024, de fecha 02 de septiembre de 2024, modificado por Decreto Exento N°202/001985/2024 de fecha 07 de septiembre de 2024, se adjudicó dicha licitación pública a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** [redacted] representada legalmente por don **FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO,** cédula de identidad N° [redacted] conformada por las empresas **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA,** R.U.T. N° [redacted] **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.,** R.U.T. N° [redacted] y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.,** R.U.T. N° [redacted] cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/002164/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024. Lo consignado en el punto 11.2. "Aumento o Disminución del Contrato" de las Bases Administrativas Generales y la justificación del Inspector(a) Técnico(a) ITO de la obra; el Oficio N°6390 de 2024 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del departamento de Inversiones del Gobierno Regional Metropolitano, que autoriza la solicitud de modificación; el Memorándum N°1000/009/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Decreto Exento N°202/000048/2025 de fecha 16 de enero de 2025, se autoriza la modificación del contrato denominado **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SUIZA, CÓDIGO BIP N°** [redacted] **"**, de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO MULTICANCHAS COMUNA DE CERRILLOS"** [redacted], suscrito con fecha 13 de septiembre de 2024, con la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ID 31013,** conformada por las empresas **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.** y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.**

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Por el presente acto, don **FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la modificación en cuanto a la disminución de las obras del contrato denominado **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SUIZA, CÓDIGO BIP N°** [redacted] y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Disminución de Obras. El contrato señalado precedentemente, se modifica en el siguiente sentido:

- **Disminución de Obras**: Por un monto de **$5.618.689.-** (cinco millones seiscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, que corresponde a la partida 2.1.9. "capa mitigadora de impacto, incluye pintura cancha con demarcación", establecida en las Especificaciones Técnicas que rigen el contrato.

2. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

3. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYM/MSO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Empresa
Página Web.

Cerrillos Municipalidad

MODIFICACIÓN CONTRATO

"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SUIZA, CÓDIGO BIP N°40051511-0"
LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS COMUNA DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ID 31013

FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.
CONSTRUCTORA CAICONA SPA.

En Cerrillos, a 05 de marzo de 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° , representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en calle , comuna de y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** constituida por escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2024, ante la Notario Público titular de la Notaría de Santiago con asiento en Huechuraba, don Mauricio Bertolino Rendic, anotada en el Repertorio N°2678-2024, representada legalmente por don **FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO**, chileno, casado, ingeniero civil en obras, cédula de identidad N° domiciliado en comuna de conformada por las empresas **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA,** R.U.T. N representada legalmente por don **FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO**, chileno, casado, ingeniero civil en obras civiles, cédula de identidad N° ambos domiciliados en comuna de ; **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.,** R.U.T. N representada legalmente por don **JUAN IGNACIO PALACIOS PÉREZ**, chileno, casado, profesor de educación física, cédula de identidad N° ambos domiciliados en comuna de y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.,** R.U.T. N representada legalmente por doña **CAROLINA SOLEDAD PRADO ROMÁN**, chilena, divorciada, diseñadora industrial, cédula de identidad N° ambas domiciliadas en , comuna de han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, por Resolución Exenta N°1484 de fecha 13 de julio de 2023, sancionada por Decreto Exento N°202/1111/2023 de fecha 17 de agosto de 2023,

Cerrillos Municipalidad

se aprueba el convenio de transferencia de recursos, modificada por Resolución Exenta N°286 de fecha 14 de febrero de 2024, sancionada por Decreto Exento N°202/000344/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la modificación de convenios de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional Metropolitano del presente proyecto. Que, mediante Decreto Exento N°202/000691/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHAS COMUNA DE CERRILLOS"** [redacted] modificado por el Decreto Exento N°202/000811/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000963/2024, de fecha 13 de junio de 2024. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto de 2024, según Certificado N°150/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal(s), doña Tamara Gómez Tabilo. Que, mediante Decreto Exento Nº202/001683/2024, de fecha 02 de septiembre de 2024, modificado por Decreto Exento N°202/001985/2024 de fecha 07 de septiembre de 2024, se adjudicó dicha licitación pública a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** [redacted] representada legalmente por don **FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO,** cédula de identidad N[redacted] conformada por las empresas **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA,** R.U.T. [redacted] **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.,** R.U.T. [redacted] y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.,** R.U.T. [redacted] cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/002164/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024. Lo consignado en el punto 11.2. "Aumento o Disminución del Contrato" de las Bases Administrativas Generales y la justificación del Inspector(a) Técnico(a) ITO de la obra; el Oficio [redacted] de 2024 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del departamento de Inversiones del Gobierno Regional Metropolitano, que autoriza la solicitud de modificación; el Memorándum N°1000/009/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Decreto Exento N°202/000048/2025 de fecha 16 de enero de 2025, se autoriza la modificación del contrato denominado **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SUIZA, CÓDIGO BIP N°40051511-0",** de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO MULTICANCHAS COMUNA DE CERRILLOS"** [redacted] suscrito con fecha 13 de septiembre de 2024, con la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** [redacted] conformada por las empresas **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.** y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.**

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Por el presente acto, don **FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la modificación en cuanto a la disminución de las obras del contrato denominado **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SUIZA, CÓDIGO BIP N°** [redacted] y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el

presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Disminución de Obras. El contrato señalado precedentemente, se modifica en el siguiente sentido:

- **Disminución de Obras:** Por un monto de **$5.618.689.-** (cinco millones seiscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, que corresponde a la partida 2.1.9. "capa mitigadora de impacto, incluye pintura cancha con demarcación", establecida en las Especificaciones Técnicas que rigen el contrato.

CUARTO: Personerías. La personería de don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ**, cédula de identidad N[redacted]para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de don **FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO,** cédula de identidad N°11.843.984-8, para actuar en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** [redacted] conformada por las empresas **FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.** y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.,** consta en escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2024, ante la Notario Público titular de la Notaría de Santiago con asiento en Huechuraba, don Mauricio Bertolino Rendic, anotada en el Repertorio N°2678-2024.

QUINTO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

Cerrillos
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL



FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO
p.p. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES [redacted]
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA.
CONSTRUCTORA CAICONA SPA.